



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA  
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS  
C.O.E

|                       |
|-----------------------|
| No. EXPEDIENTE        |
| COE-DAF-CM-2021-0001. |
| No. DOCUMENTO         |
| COE-DAF-CM-2021-0001. |

**ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA "COE-DAF-CM-2021-0001, PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS".**

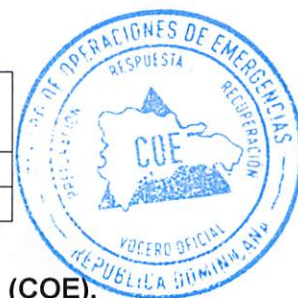
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), siendo la una (1:00 p.m.) horas de la tarde, nos hemos reunido en el Salón Político del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, el Coronel **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA**, E.R.D. dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Número No. 001-1650347-5"; Encargado del Depto. Administrativo y Financiero, Mayor Contador, **Lic. ERICK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ**, E.R.D., dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, tres, uno, ocho, uno, siete, guion, seis (001-1131817-6); Encargado de la División de Recursos Humanos, **Lic. BIENVENIDO E. RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, dos, ocho, dos, cero, cuatro, guion, dos (001-1128204-2); Consultora Jurídica, **Licda. ALINA GUZMÁN HUMA**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, seis, ocho, cuatro, nueve, siete, uno, guion, dos (001-1684971-2); el Encargado de la Sección de Almacén y Suministro, Mayor **Lic. FERNANDO MANUEL FELIZ**, E.R.D., dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, cero, siete, cuatro, cinco, ocho, siete, guion, seis (001-0074587-6); Encargado del Departamento de Planificación, **Lic. CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos, cuatro, cuatro, seis, guion, nueve (001-0112446-9), y el Representante Acceso a la Información (RAI), **Lic. LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, ocho, siete, ocho, nueve, seis, seis, guion, ocho (001-1878966-8).; para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia “**COE-DAF-CM-2021-0001**”.

B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2021-0001, PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS”**.

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

| NUMERO DE OFERTAS. | NOMBRE DE LOS OFERENTES. | MONTO.          |
|--------------------|--------------------------|-----------------|
| 1                  | TOMAS GOMEZ CHECO, SRL.  | RD\$ 738,000.00 |
| 2                  | SUNIX PETROLEUM, SRL.    | RD\$ 738,000.00 |



**POR CUANTO:** A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, realizó un procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS**.

**POR CUANTO:** A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 22 de enero del año 2021, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado se presentaron la empresa **TOMAS GOMEZ CHECO SRL.**, RNC No.1-01-05630-4 y **SUNIX PETROLEUM, SRL.**, RNC No. 1-30-19273-1. En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

**POR CUANTO:** A que las empresas **TOMAS GOMEZ CHECO SRL.**, RNC No.1-01-05630-4 y **SUNIX PETROLEUM, SRL.**, RNC No. 1-30-19273-1, fueron las únicas oferentes que enviaron su propuesta técnica y económica a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

|                         |     |     |
|-------------------------|-----|-----|
| Tickets de RD\$1,000.00 | Ud. | 321 |
| Tickets de RD\$500.00   | Ud. | 700 |
| Tickets de RD\$200.00   | Ud. | 335 |

**POR CUANTO:** A que ambos oferentes, ofertaron dichos artículos dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

**POR CUANTO:** A que estas ofertas han sido evaluadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente que resultó ganador.

**POR CUANTO:** A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

**POR CUANTO:** A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

**Párrafo I.** Cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.

**Párrafo II.** Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.



En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

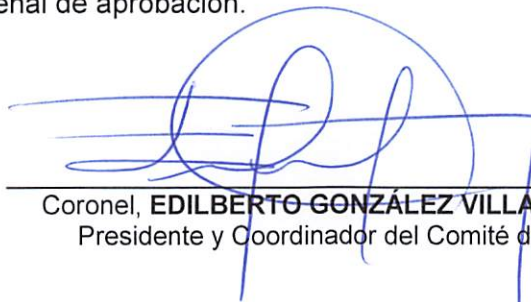
### PRIMERA DECISIÓN

**APERTURAR LOS SOBRES CERRADOS DE LOS OFERENTES QUE DEPOSITARON PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS**, número de referencia **COE-DAF-CM-2021-0001**, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

### SEGUNDA DECISIÓN

**SE ADJUDICA** el procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS**, número de referencia **COE-DAF-CM-2021-0001**, a la empresa **TOMAS GOMEZ CHECO SRL.**, RNC No.1-01-05630-4, por ser esta la que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, tanto en precio y calidad.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las una y media (1:30 p.m.) horas de la tarde, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.



Coronel, **EDILBERTO GONZÁLEZ VILLALÓN, E.R.D.**  
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,



Mayor, **Lic. Erick Antonio Feliz Feliz, ERD**  
Enc. Depto. Administrativo y Financiero



**Lic. Bienvenido E. Rodríguez,**  
Enc. de la División de Recursos Humanos

  
**Licda. Alina Guzmán Huma**  
Consultora Jurídica

  
**Mayor Lic. Fernando Manuel Feliz, ERD**  
Enc. Sección de Almacén y Suministro

  
**Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas**  
Enc. del Departamento de Planificación

  
**Lic. Luis Rafael Álvarez Báez**  
Representante Acceso a la Información (RAI)

